

Juzgado de Garantía de Calama. RIT: O-4429-2023 RUC: 2310055411-9. Se ha ordenado notificar por aviso extractado a Estefanía Andrea Rivera Tobar, C.I. N°16.323.362-2, chilena, casada, trabajadora social, querella criminal deducida por Erick Hernando Machicao Pérez-Cueto, C.I. N°14.016.384-8, chileno, soltero, comunicador audiovisual, domiciliado para estos efectos en Caracoles N° 205, San Pedro de Atacama, en que se le atribuye ser autora de delitos consumados de calumnias e injurias graves, cometidos el 2 de noviembre de 2022 y conocidos por el querellante el 7 de noviembre de 2022, por el hecho de haber ingresado Estefanía Rivera una denuncia falsa en su contra, por presunto delito de vulneración en la esfera de la indemnidad sexual de NNA, aperturándose causa RUC 2201091299-0 de la Fiscalía Local de Calama, querella presentada el 25 de octubre de 2023 y ampliada el 7 de noviembre de 2023, en que solicita sea condenada a tres años de reclusión en su grado medio, al pago de 20 unidades tributarias mensuales y costas, según lo dispuesto en los artículos 12 N°21, 412, 414, 416 y 417 del Código Penal. La querella fue admitida a tramitación por resolución de 2 de noviembre de 2023, se citó a audiencia de procedimiento de acción penal privada; de oficio se nombra a Francisca Nicole Sullivan Orellana, como defensora penal pública de la querellada, con domicilio en calle Pedro Aguirre Cerda N°2298, de Calama, correo electrónico francisca.sullivan@dpp.cl, teléfono 982440675 sin perjuicio del derecho dispuesto en el artículo 102 del Código Procesal Penal, de nombrar un defensor de su confianza, y se ordena se notifique a la querellada personalmente o conforme al artículo 44 del Código Procesal Civil dentro de plazo legal por receptor judicial particular. Atendido que no se pudo materializar la notificación ordenada, se reprograma en diversas oportunidades la audiencia y en audiencia de fecha 16 de agosto de 2024 se ordena la notificación por aviso publicado en el Diario Oficial y 3 publicaciones en el diario el Mercurio de Calama. En audiencia de 7 de octubre de 2024, se mantiene la notificación por aviso y se reprograma para el 2 de diciembre de 2024 en bloque de 08:45 horas. Con fecha 7 de noviembre de 2024, se resuelve: No habiéndose confeccionado el extracto para realizar la notificación por aviso a la querellada ESTEFANÍA ANDREA RIVERA TOBAR, cédula de identidad N°0016323362-2 de la audiencia agendada para el día 02 de diciembre

URL de verificación:

<https://www.diarioantofagasta.cl/legal/extracto-rit-4429-2023-juzgado-de-garantia-de-calama-2/>

de 2024, SE MODIFICA el día y hora para realizar la audiencia de acción penal privada respecto de la misma, fijando en definitiva como fecha para realizarla el día 20 de enero de 2025, en el bloque de las 08:45 horas. La querellada deberá ser notificada por aviso, bajo apercibimiento del artículo 33 del Código Procesal Penal, esto es, que si no comparece se puede despachar orden de detención en su contra. En caso de asistir en forma remota, deberá solicitar la respectiva autorización. Notifíquese la presente resolución conjuntamente con la de fecha 07 de octubre de 2024. RUC N° 2310055411-9. RIT N° 4429 - 2023. Calama, ocho de noviembre de dos mil veinticuatro. Extracto redactado por Ana González Rojo Ministro de Fe.

Con fecha 20 de enero de 2025, Juzgado de Garantía de Calama, fija nueva fecha de audiencia de acción penal privada en causa Rit 4429-2023, para el 28 de febrero de 2025 a las 09:00 horas, a verificarse de manera semipresencial en las dependencias del tribunal ubicado en Avenida Granaderos 2406 de Calama, a la que deberá comparecer ESTEFANÍA ANDREA RIVERA TOBAR, RUT 16323362-2, bajo apercibimiento que, en el evento de no presentación, se despachará una orden de detención en su contra conforme lo prescrito en el artículo 33 del código procesal penal.

URL de verificación:

<https://www.diarioantofagasta.cl/legal/extracto-rit-4429-2023-juzgado-de-garantia-de-calama-2/>